

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, el objetivo principal de la fiscalización es determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2006 del Instituto Valenciano de Finanzas (en adelante IVF o el Instituto), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

El Plan Trienal 2005-2007 de la Sindicatura de Comptes y el Programa Anual de Actuación de 2007, agrupan el conjunto de entidades que forman la Generalitat en tres niveles de control según los objetivos y alcances concretos establecidos para cada una de las fiscalizaciones.

En este sentido, la Sindicatura de Comptes ha programado sus actuaciones para 2007 racionalizando la actividad fiscalizadora en aquellas entidades que estén auditadas, mediante subcontratación, por firmas privadas y tengan menor importancia relativa en términos económicos, menor complejidad o menor riesgo de auditoría.

De acuerdo con lo anterior, el Programa Anual de Actuación 2007 incluye al IVF entre los entes públicos en los que la fiscalización se concretará en un “control sobre áreas significativas”.

Los objetivos de la fiscalización en este grupo consisten en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión, relativa a determinadas áreas consideradas significativas bien por su importe, por el riesgo estimado de auditoría, o por cualquier razón justificada. En todo caso, las cuentas anuales del ejercicio 2006 del Instituto rendidas por la Intervención General de la Generalitat (IGG) han sido objeto de una revisión formal.

La fiscalización del IVF, tal y como se señala en el citado Programa, se ha centrado para el ejercicio 2006 en la revisión de la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión, relativa a las áreas de inversiones financieras y endeudamiento, así como de los gastos e ingresos relacionados con estas áreas.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación del sistema de gestión y control interno en la concesión de préstamos, señalándose en el apartado correspondiente de este Informe las debilidades o situaciones, detectadas en el desarrollo del trabajo, que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del Instituto, para lo cual se han propuesto las oportunas recomendaciones. Adicionalmente, se ha llevado a cabo un seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones señaladas en nuestro Informe correspondiente al ejercicio 2005, verificando aquellas relacionadas con las áreas analizadas y dejando evidencia de las manifestaciones realizadas por el IVF respecto al resto.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IVF están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por la Comisión de Inversiones con fecha 15 de marzo de 2007, aprobadas por el Consejo General con fecha 11 de junio de 2007 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat, conforme a la normativa de aplicación, el 29 de junio de 2007, junto con el informe de auditoría.

El informe de auditoría relativo a las cuentas anuales del Instituto correspondiente al ejercicio 2006, es el previsto en el artículo 62.bis.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), y está realizado por la IGG en colaboración con una firma privada de auditoría. En este informe se emite una opinión favorable, sujeta a la incertidumbre del desenlace final de unas cartas de patrocinio firmadas como garantía de una serie de operaciones.

De acuerdo con los objetivos descritos en el apartado 1.1, la fiscalización llevada a cabo ha consistido en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a las áreas de inversiones financieras y endeudamiento, así como de las áreas de ingresos y gastos relacionados con estas áreas. Las cuentas rendidas del Instituto han sido objeto de una revisión formal.

De acuerdo con lo anterior y aunque no se ha realizado una auditoría de cuentas anuales y de cumplimiento, en los términos de los artículos 63 y 64.1 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes de conformidad con los “Principios y normas de auditoría del sector público”, elaborados por la Comisión de Coordinación de los OCEX y con las “Directrices técnicas de fiscalización” aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Comptes. En este sentido, no ha incluido una revisión detallada de todas las transacciones, sino que ha comprendido todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registros y demás técnicas habituales de auditoría que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos y del alcance anteriormente señalado.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte del Instituto, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos, en relación con las áreas fiscalizadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 y en relación a la revisión formal de las cuentas rendidas.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, disposición adicional octava de creación del Instituto Valenciano de Finanzas, y sucesivas modificaciones (apartado 3.1).
- Ley 15/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2006.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 82/1994, de 26 de abril, por el que se atribuyen determinadas competencias al IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF, modificado por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero, y 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.
- Decreto 94/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre la regulación de la gestión de la deuda pública, la gestión financiera y la coordinación del endeudamiento de las entidades autónomas y empresas de la Generalitat.
- Acuerdo de 26 de marzo de 2004, del Gobierno Valenciano, por el que se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva.
- Orden de 23 de septiembre de 1998 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se atribuyen competencias al IVF en la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, sus entidades autónomas y empresas.
- Orden de 12 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 1998.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat.

El alcance de la fiscalización no se ha extendido a la comprobación de la sujeción de los procedimientos y actuaciones del Instituto a la normativa de atribución de competencias de la Generalitat Valenciana en materia de: gestión del endeudamiento; tesorería y mercado de valores; gestión de la línea de subvención “Incentivos a la inversión productiva” y control y supervisión de entidades de crédito. Todo ello sin perjuicio de la revisión financiera del efecto económico de dichas actuaciones en las cuentas anuales del IVF, con el alcance descrito en el apartado 1.2.1.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que afecten de forma significativa a la adecuación de las áreas fiscalizadas de las cuentas anuales a los principios contables aplicables:

- a) Tras anunciarse el cierre definitivo de la empresa de un acreditado en el ejercicio 2007, esta Sindicatura considera que la dotación del riesgo contratado con dicho acreditado a 31 de diciembre de 2006 debería elevarse al 100%, a excepción del préstamo con garantía real. Con ello, la provisión para insolvencias se encontraría infravalorada en 1.327.692 euros y la provisión para riesgos y gastos en 2.072.733 euros (apartado 4.3.1.b).

Cabe indicar que tras conocerse la nueva situación de este acreditado, el Instituto, en el ejercicio 2007, ha efectuado los ajustes correspondientes.

- b) Debido a la situación financiera y económica de otro acreditado, así como a la incertidumbre derivada de la evolución futura de su reestructuración financiera, no es posible determinar a fecha de este Informe el efecto que se derivaría de la ejecución de ciertas garantías prestadas por el Instituto y que ascienden a 31 de diciembre de 2006 a un importe global de 13.807.600 euros. El IVF tiene constituida una provisión para riesgos y gastos por este concepto de 3.316.900 euros (apartado 4.3.1.b).

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado de la revisión efectuada, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en el Instituto durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) No se tiene constancia de que la Comisión de Inversiones haya determinado el porcentaje sobre la cuantía global anual que no puede superar cada crédito, como determina el reglamento que regula las condiciones en la concesión de créditos vigente. No obstante, en el reglamento regulador de las características y condiciones generales de las operaciones de riesgo de crédito, aprobado en 2007, se contempla en el artículo 7 que el importe total de las operaciones concedidas a un mismo sujeto no podrá exceder del 25% de los recursos propios del Instituto.
- b) En la concesión de un crédito (expediente 789/06) no se exigieron garantías adicionales, que deberían haberse requerido ya que la sociedad beneficiaria del mismo poseía ya otros préstamos con el Instituto.

Adicionalmente hay que señalar que se considera preciso desarrollar los principios enumerados en el artículo 3.3 del Reglamento del IVF regulador de las características y condiciones generales de las operaciones de riesgo de crédito para 2007, en el que se indica que se respetarán los principios propios de los procesos de concurrencia, como son el de no discriminación, igualdad y transparencia. En este sentido es necesario:

- Elaborar unas bases que regulen el acceso al crédito público para la financiación de los proyectos de inversión. En estas bases deberán concretarse los aspectos ya contemplados en el citado reglamento, como son: el objeto, el importe, la duración, la comisión de apertura, el periodo de carencia, el tipo de interés y las garantías exigidas, así como los criterios de valoración de las solicitudes de la operación.
- La publicidad en el Diario Oficial de la Generalitat de la convocatoria y las bases que regulen la concesión.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El Instituto Valenciano de Finanzas fue creado por la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, en su disposición adicional octava, como una entidad de derecho público sujeta a la Generalitat y adscrita a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo. Esta Ley fue modificada en algunos aspectos puntuales por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 6/1993, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994.
- Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.

El Reglamento actualmente vigente del Instituto fue aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, y modificado sucesivamente por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero y 78/2000, de 30 de mayo. Este último recoge las modificaciones introducidas en las Leyes 14/1997 y 10/1998 citadas anteriormente.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito de la Generalitat y contribuir al ejercicio de sus competencias sobre el sistema financiero.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

La actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 2006 agrupada por áreas, se detalla en la memoria anual de actividades aprobada por el Consejo General el 15 de marzo de 2007.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Aspectos generales

Según la memoria del Instituto las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables del IVF, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto.

Asimismo, la memoria indica que, de acuerdo con la legislación mercantil, se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio 2005.

4.2 Balance

El balance del IVF a 31 de diciembre de 2006 y su comparación con el de 2005 se exponen, en euros, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31/12/2006	31/12/2005	Variación
Inmovilizado	217.144.550	222.597.994	(2,4%)
Inmovilizaciones inmateriales	2.180.970	2.290.575	(4,8%)
Inmovilizaciones materiales	109.328	1.072.820	(89,8%)
Inmovilizaciones financieras	214.854.252	219.234.599	(2,0%)
Activo circulante	111.850.412	87.204.240	28,3%
Deudores	7.861.142	5.311.477	48,0%
Inversiones financieras temporales	103.743.399	81.689.686	27,0%
Tesorería	116.988	76.249	53,4%
Ajustes por periodificación	128.883	126.828	1,6%
Total activo	328.994.962	309.802.234	6,2%

PASIVO	31/12/2006	31/12/2005	Variación
Fondos propios	34.396.910	31.823.458	8,1%
Capital suscrito	56.298.816	55.048.116	2,3%
Reserva legal	209.642	209.642	0,0%
Otras reservas	1.960.271	1.960.271	0,0%
Resultados de ejercicios anteriores	(25.394.571)	0	
Pérdidas y ganancias	1.322.752	(25.394.571)	(105,2%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.271.043	2.417.174	(6,0%)
Provisiones para riesgos y gastos	9.932.090	10.123.031	(1,9%)
Acreeedores a largo plazo	212.175.000	152.777.778	38,9%
Deudas con entidades de crédito	210.000.000	152.777.778	37,5%
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	2.175.000	0	
Acreeedores a corto plazo	70.219.919	112.660.793	(37,7%)
Deudas con entidades de crédito	66.837.530	110.610.425	(39,6%)
Acreeedores comerciales	2.568.316	1.864.831	37,7%
Otras deudas no comerciales	812.795	185.537	338,1%
Ajustes por periodificación	1.278	0	
Total pasivo	328.994.962	309.802.234	6,2%

Cuadro 1

En el activo del balance destacan los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, que representan conjuntamente el 96,8% del activo y recogen, junto con otras inversiones, los préstamos registrados por el Instituto a largo y corto plazo, respectivamente, por un importe neto total de 306.743.785 euros (apartado 4.3.1 b).

El endeudamiento bancario del IVF se refleja en los epígrafes “Deudas con entidades de crédito” registrados en “Acreedores a largo plazo” y “Acreedores a corto plazo”, por un importe conjunto de 276.837.530 euros, que representa el 84,1% del balance y se ha incrementado en un 5,1% respecto al ejercicio anterior (apartado 4.3.4).

4.3 Comentarios más significativos sobre el balance que han surgido en la revisión

4.3.1 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2006 comparada con el ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Inmovilizado financiero	31/12/2006	31/12/2005
Participaciones en empresas del grupo	546.608	3.573.763
Participaciones en empresas asociadas	8.991.129	5.991.129
Otros créditos	224.173.126	235.457.232
Préstamos al personal	557.658	531.144
Provisiones	(19.414.269)	(26.318.669)
Total	214.854.252	219.234.599

Cuadro 2

El total de las provisiones que ascienden a 19.414.269 euros corresponden a las constituidas por las participaciones en empresas del grupo y asociadas por importes de 546.608 euros y 40.053 euros respectivamente (cuadro 3), así como las constituidas para otros créditos, elevándose éstas últimas a 18.827.608 euros (cuadro 7).

Se comentan a continuación los aspectos más significativos de las cuentas analizadas, con la excepción de los préstamos al personal, por no tratarse de operaciones financieras relacionadas con la actividad propia del Instituto.

a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en euros:

Participaciones	Empresas grupo			Emp.asociadas		
	Invercova I	Invercova II	Total	SGRCV	Comval	Total
Valor de coste inicial	1.850.831	1.722.932	3.573.763	5.991.129	0	5.991.129
Altas / (Retiros)	(1.564.874)	(1.462.281)	(3.027.155)	0	3.000.000	3.000.000
Valor de coste	285.957	260.651	546.608	5.991.129	3.000.000	8.991.129
Provisión inicial	(907.355)	(809.503)	(1.716.858)	0	0	0
Dotaciones	(162.910)	(153.535)	(316.445)	0	(40.053)	(40.053)
Retiros	784.308	702.387	1.486.695	0		
Total provisión	(285.957)	(260.651)	(546.608)	0	(40.053)	(40.053)
Valor neto contable	0	0	0	5.991.129	2.959.947	8.951.076
% Participación IVF	68,8%	73,5%		11,0%	50,0%	

Cuadro 3

Invercova I

El 10 de noviembre de 1994 se constituyó el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, siendo la participación del IVF representativa del 68,8% del total. Entre 1997 y 2001 se produjeron diversos reembolsos de participaciones, así como en 2004 un reajuste contable, manteniéndose el porcentaje de participación.

El Fondo Invercova I entró en proceso de disolución y liquidación en noviembre de 2004, habiendo finalizado dicho proceso el 15 de diciembre de 2006. Como consecuencia de ello el Fondo ha reembolsado al Instituto, en el ejercicio 2006, 26,03731 participaciones, lo que ha supuesto para el IVF unos beneficios de 1.900.684 euros, que han sido registrados en el epígrafe de Beneficios por enajenación del inmovilizado, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2006, el número de participaciones restante es de 4,75793 con un valor nominal de 60.101, 21 euros cada una de ellas, lo que representa un valor de coste de 285.957 euros. Dicho saldo se encuentra provisionado al 100% al cierre del ejercicio.

Para verificar la adecuada valoración de la participación del IVF en el Fondo, se ha utilizado el informe de auditoría de las cuentas anuales de Invercova I del ejercicio 2006, emitido el 15 de febrero de 2007.

El 18 de abril de 2007, se firma la escritura pública que formaliza la extinción del Fondo Invercova I y en la que se fijan las cuotas de liquidación, de las propiedades del fondo. Al IVF se le adjudica el 68,8% de un crédito, equivalente a 450.598 euros y 1.019 participaciones de una sociedad.

Invercova II

El 19 de diciembre de 1995 se constituyó el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, siendo la participación del Instituto del 100%. Entre 1997 y 2001 se produjo una ampliación del patrimonio del Fondo, así como sucesivos reembolsos de participaciones, situando la participación del Instituto en un porcentaje del 73,5%. En 2004 se produjo un reajuste contable del Fondo que no afectó al valor liquidativo del mismo ni al porcentaje de participación.

El Fondo Invercova II entró en proceso de disolución y liquidación en noviembre de 2004, habiendo finalizado dicho proceso el 15 de diciembre de 2006. Como consecuencia de ello el Fondo ha reembolsado al Instituto, en el ejercicio 2006, 24,3303 participaciones lo que ha supuesto para el IVF unos beneficios de 1.732.754 euros, que han sido registrados en el epígrafe de Beneficios por enajenación de inmovilizado, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2006, el número de participaciones restante es de 4,33686 con un valor nominal de 60.101, 21 euros cada una de ellas, lo que representa un valor de coste de 260.651 euros. Dicho saldo se encuentra provisionado al 100% al cierre del ejercicio.

Para verificar la adecuada valoración de la participación del IVF en el Fondo se ha utilizado el informe de auditoría de las cuentas anuales de Invercova II del ejercicio 2006, emitido el 15 de febrero de 2007.

El 18 de abril de 2007, se firma la escritura pública que formaliza la extinción del Fondo Invercova II y en la que se fijan las cuotas de liquidación, de las propiedades del fondo. Al IVF se le adjudica el 73,5% de un crédito, equivalente a 409.682 euros y 927 participaciones de una sociedad.

Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV)

La aportación del Instituto como socio protector está representada por 99.684 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que representa un porcentaje de participación del 11,0%.

La adecuada valoración de la participación del IVF en la Sociedad se fundamenta en la opinión favorable del informe de auditoría de las cuentas anuales de la SGRCV del ejercicio 2006, emitido el 2 de abril de 2007.

Comval Emprende, Fondo de capital riesgo de régimen simplificado

El 31 de mayo de 2006 se constituyó el Fondo de Capital Riesgo Comval Emprende, suscribiendo el IVF 3.000 participaciones, con un valor nominal de 1.000 euros cada una de ellas, que representaban el 50,0 % de participación en el Fondo.

A 31 de diciembre de 2006, el Instituto había desembolsado el 27,5% del capital suscrito, estando pendiente de desembolso 2.175.000 euros, que han sido registrados en

“Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas” en el epígrafe de “Acreedores a largo plazo” del pasivo del balance.

Debido a las pérdidas obtenidas por el fondo en el ejercicio 2006 el Instituto ha realizado una dotación por depreciación del valor de la participación de acuerdo al valor neto contable, por importe de 40.053 euros.

Para verificar la adecuada valoración de la participación del IVF en el Fondo se ha utilizado el informe de auditoría de las cuentas anuales de Comval Emprande del ejercicio 2006, emitido el 2 de abril de 2007.

Cabe señalar, que según se indica en la memoria de Comval Emprande, con fecha 11 de enero de 2007 la sociedad gestora ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la emisión de 7.500 nuevas participaciones del Fondo, con lo que la participación del Instituto en el mismo pasa a ser de un 22,2%.

b) Otros créditos

Movimiento y composición

El movimiento experimentado durante el ejercicio 2006 por los préstamos desembolsados por el Instituto, tanto los clasificados a largo como a corto plazo, contabilizados estos últimos en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” (apartado 4.3.2) se recoge, en euros, en el siguiente cuadro:

Otros créditos	Largo plazo	Corto plazo	Total
Valor inicial de coste	235.457.232	86.577.091	322.034.323
Concesiones	63.886.556	57.381.021	121.267.577
Bajas por amortización	(22.628.659)	(85.018.696)	(107.647.355)
Reclasificaciones	(52.542.003)	52.542.003	0
Valor de coste final	224.173.126	111.481.419	335.654.545
Provisión inicial	(24.601.811)	(7.091.908)	(31.693.719)
Adiciones	(9.538.521)	(2.747.062)	(12.285.583)
Bajas	12.779.934	2.288.608	15.068.542
Reclasificaciones	2.532.790	(2.532.790)	0
Total provisión	(18.827.608)	(10.083.152)	(28.910.760)
Valor neto contable	205.345.518	101.398.267	306.743.785

Cuadro 4

A 31 de diciembre de 2006 los préstamos aprobados y pendientes de formalizar ascendían a 27.045.000 euros y los préstamos formalizados pendientes de desembolsar a 55.635.712 euros.

Expedientes seleccionados

En desarrollo del trabajo de fiscalización de esta área y con el objeto de revisar los procedimientos de concesión y gestión de los préstamos, analizar las provisiones para riesgos de insolvencias y determinar el adecuado registro contable de dichas operaciones, se ha efectuado una selección de varias operaciones de préstamo, atendiendo a su importe y a sus peculiaridades. Asimismo, se ha realizado un seguimiento de las operaciones analizadas en el ejercicio anterior. El siguiente cuadro resume en euros los expedientes revisados:

Expdte. Concedidos 2006	Cuantía del préstamo	Deuda viva 31/12/2006	Vencimiento
742/06	2.400.000	2.400.000	2016
749/06	3.000.000	1.276.642	2021
753/06	1.600.000	1.600.000	2016
763/06	3.000.000	3.000.000	2016
766/06	9.349.077	9.349.077	2016
775/06	10.000.000	0	2013
779/06	2.400.000	0	2016
780/06	6.000.000	6.000.000	2021
781/06	3.000.000	0	2014
783/06	3.900.000	3.900.000	2021
786/06	3.000.000	0	Operación anulada
789/06	9.000.000	0	Pendiente formalizar
792/06	7.000.000	0	2022
800001	25.000.000	25.000.000	2007
800003	30.000.000	30.000.000	2007
800004	3.000.000	2.250.000	2008
<i>Total (1)</i>	<i>121.649.077</i>	<i>84.775.719</i>	
Seguimiento ejercicio anterior			
681/05	3.300.000	1.464.536	2020
722/05	6.000.000	6.000.000	2015
719/05	(*)2.886.248	2.886.248	2012
705/05	3.000.000	2.000.000	2012
620/03	1.500.000	1.500.000	2020
621/03	1.500.000	1.500.000	2020
622/03	1.500.000	1.500.000	2020
800001	25.000.000	0	2006
800002	2.400.000	0	2006
<i>Total (2)</i>	<i>47.086.248</i>	<i>16.850.784.</i>	
TOTAL MUESTRA (1+2)		101.626.503	

(*) Equivalencia en euros del importe formalizado del préstamo por 3.400.000 dólares.

Cuadro 5

Previamente hay que indicar que, El Consejo General aprobó el 20 de noviembre de 1992 el Reglamento por el que se regulan las características y condiciones en la concesión de préstamos. Este reglamento se actualizó durante los ejercicios 2000 y 2001, con un nuevo procedimiento que incorporaba mejores técnicas en la gestión de los préstamos. En 2005, se adapta la duración de los créditos para financiar obras y servicios públicos a la nueva normativa del TRLCAP.

Hay que señalar que la Comisión de Inversiones, en su sesión de 15 de marzo de 2007, ha aprobado el nuevo Reglamento regulador de las operaciones de riesgo del IVF, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

Observaciones sobre el cumplimiento de las condiciones del Reglamento de concesión de créditos

En relación con el cumplimiento de dichas normas, durante la realización del trabajo de fiscalización se han observado las siguientes incidencias:

- La Comisión de Inversiones no ha determinado el porcentaje sobre la cuantía global anual que no puede superar cada operación de crédito.
- En algunos casos, como el expediente 775/06 que asciende a 10.000.000 de euros, la única garantía exigida es la responsabilidad general e ilimitada del prestatario, regulada en el artículo 1.911 del Código Civil.
- Según el Reglamento, los créditos se concederán en todo caso para financiar inversiones en Activos Fijos. En la muestra revisada hay créditos cuya finalidad no se sujeta estrictamente a lo anterior:
 - * El expediente 783/06 se refiere a un proyecto de I+D con dos tipos de gastos principalmente: personal dedicado al proyecto y subcontratación con empresas externas proveedoras de tecnología. También son gastos activables en el caso de que el proyecto acabe con éxito.
 - * El expediente 766/06 se utiliza para cancelar un préstamo anterior con el IVF por su saldo pendiente de 9.349.077 euros, novándolo por otro préstamo por el mismo importe y distintas condiciones.
- El Reglamento indica que los créditos se destinarán a financiar proyectos de inversión en la Comunidad Valenciana, o a realizar por empresas valencianas en proyectos de interés para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana. En el caso del expediente 789/06 se financia la expansión nacional e internacional de una empresa, que sólo cuenta en la Comunidad Valenciana con un centro financiado por préstamos anteriores del IVF.
- Se comprueba que se cumplen los límites establecidos en las comisiones a pagar (máximo del 1% de la operación), periodo de carencia (máximo 3 años), duración (15 años como máximo) e intereses (normalmente con un margen sobre

el EURIBOR). No obstante, existe una gran disparidad en las condiciones establecidas para cada operación, sin que exista una justificación técnica en cada caso.

- Según el Banco de España, el valor de todos los riesgos que una entidad contraiga con un mismo sujeto no podrá exceder del 25% de sus recursos propios. Según el Instituto, el IVF no está sujeto a dicha normativa, a pesar de que concede créditos. Si estuviese sujeto, se incumpliría en tres de los préstamos revisados:
 - * El expediente 789/06 corresponde a un préstamo de 9 millones de euros, a formalizar por tramos durante los próximos cuatro años. Al cierre del ejercicio 2006 dicha sociedad ya mantiene un riesgo global con el IVF de 8.810.726 euros, un 25,6% de los Fondos Propios del IVF a 31 de diciembre de 2006 (34.396.910 euros).
 - * El expediente 766/06, junto con el expediente 763/06 (empresa participada al 100% por la primera), representan un riesgo global con el IVF de 12.349.077 euros, el 35,9% de los Fondos Propios.
 - * El riesgo total que el titular del expediente 775/06 mantiene con el IVF a 31 de diciembre de 2006 es de 9.245.221 euros, un 26,9% de los Fondos Propios, sin contar el nuevo préstamo de 10.000.000 de euros del que todavía no se ha dispuesto ninguna cantidad en 2006. A esta empresa se le han concedido un total de 8 préstamos en el periodo 1996-2006, con un importe global de 39.543.000 euros.

En relación con lo anterior, cabe indicar que el nuevo Reglamento regulador de las operaciones de riesgo del IVF limita el importe total de las operaciones con un mismo sujeto al 25% de los fondos propios del IVF.

Observaciones sobre el cumplimiento de las condiciones especiales de cada crédito

Adicionalmente, respecto al adecuado cumplimiento de las condiciones especiales aprobadas por los órganos competentes del Instituto para la concesión de cada préstamo, cabe señalar los siguientes aspectos:

- En el expediente 742/06, la formalización del préstamo se produce a los 6 meses de haberse concedido por la Comisión de Inversiones, superando el plazo establecido de 4 meses, sin que haya una prórroga expresa del director general del IVF ampliando dicho plazo.
- Las empresas solicitantes deben poseer una situación económico-financiera equilibrada y plantear un proyecto de inversión viable, y que la previsión económica permita, como mínimo, el reembolso normal del crédito. Según informes del propio Instituto, esto no se cumple en el expediente 763/06, donde se refleja la mala evolución financiera y económica de la empresa, con un

endeudamiento muy elevado y graves tensiones de tesorería, afrontadas con aportaciones del accionista y con reestructuración de los pasivos. No obstante, se prevé que la empresa pase a tener beneficios en 2008. Además se valora que las garantías reales son razonables.

- La empresa relativa al expediente 789/06 es actualmente prestataria del IVF, con otro préstamo en vigor de 9 millones de euros (expedientes 620/03, 621/03 y 622/03). El nuevo préstamo concedido por un importe global de 9.000.000 euros, se podrá formalizar en varias operaciones de préstamo atendiendo a las fases en las que se ejecute el proyecto. El acuerdo de concesión del préstamo tiene una vigencia de cuatro años, sin que hasta la fecha se haya formalizado ninguna operación. Debido al elevado endeudamiento con la sociedad que la nueva operación supone, el informe técnico propone que la operación debería reforzarse mediante garantías adicionales, como el aval solidario de los socios en vez de una carta de intención o confort letter. Sin embargo, no se toman garantías adicionales. Las participaciones ya están pignoradas como consecuencia de préstamos anteriores.

- En el expediente 792/06 el proyecto de inversión incluye la adquisición de una sociedad e inversiones para ampliar las actuales instalaciones. Una de las garantías exigidas es la fianza solidaria de la sociedad que va a ser comprada a la titular del préstamo, por lo que una vez realizada la operación la sociedad compradora se estaría afianzando a sí misma. Según el IVF, el objeto de esta fianza es asegurar el retorno del préstamo en el caso de volver a ser vendida esa sociedad.

En anteriores informes se recomendó promover un desarrollo normativo de la actividad crediticia del Instituto a fin de clarificar, entre otros aspectos, el régimen económico y contable que le resulta de aplicación, teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del crédito y la banca.

Asimismo, también se consideró que sería conveniente establecer unas normas específicas respecto a la exigencia de garantías en la concesión de créditos, que en algunas operaciones se basan en las previstas con carácter general en el artículo 1.911 del Código Civil, a la concentración de riesgos, cuya información no está sujeta a su remisión a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, y a la regulación de las garantías prestadas por el IVF sobre operaciones financieras, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación.

En este sentido, cabe señalar que en marzo de 2007 entró en vigor el nuevo Reglamento regulador de las operaciones de riesgo del IVF, que contempla alguna de las citadas recomendaciones. Entre otras, se amplían las actividades financiadas, se incorporan principios propios de procesos de concurrencia (no discriminación, igualdad y transparencia) en la fase de concesión, se especifican las garantías a aportar y se regula la financiación a entidades del sector público.

Seguimiento de los préstamos revisados en el informe de 2005

- En el expediente 722/05, la Comisión de Inversiones del 29 de junio de 2006 modifica la finalidad del préstamo, ampliándola a proyectos de investigación y desarrollo. Asimismo, se acuerda dejar sin efecto una de las condiciones particulares de dicho préstamo, que exigía que la evolución de la empresa se enmarcase dentro de las previsiones planteadas en su concesión, en cuanto a situación patrimonial y financiera, facturación, generación de fondos y endeudamiento. Según el informe técnico, la sociedad no estaba alcanzando los niveles de facturación y de tesorería considerados en el estudio de la operación.
- Los expedientes 620/03, 621/03 y 622/03 corresponden a un préstamo global garantizado de 9.000.000 de euros para la construcción, adecuación y equipamiento de clínicas durante el periodo 2003 a 2006. La financiación global aprobada se ha formalizado en tramos de 1.500.000 euros conforme se ha ido ejecutando el proyecto. Entre las garantías con las que se aprobó la operación, figuraba el aval de las clínicas receptoras de la financiación. En la sesión de la Comisión de Inversiones del 29 de junio de 2006 se acuerda que parte de la financiación aprobada se destine a la apertura de clínicas en el extranjero y que, en esos casos, las sociedades extranjeras titulares de clínicas objeto de financiación no presten su fianza en los préstamos formalizados con la sociedad, sin que se exijan otras garantías adicionales.
- Los expedientes 800001 y 800002 son créditos a corto plazo concedidos a entidades del sector público. En el caso del expediente 800001, el préstamo se formaliza el 2 de diciembre de 2005 por 25.000.000 de euros, con un vencimiento de tres meses prorrogables por otros tres. El 6 de junio de 2006 se firma un contrato de novación por el que se prorroga su vencimiento hasta el 12 de diciembre de 2006. En esa fecha se firma un nuevo crédito de 60.000.000 de euros, en el que la primera disposición del préstamo se descuenta para cancelar el primer préstamo, por lo que continúa teniendo una deuda de 25.000.000 de euros a 31 de diciembre de 2006, que es el que figura en el cuadro 5 como expediente concedido en 2006.

En el informe de esta Sindicatura de Comptes de 2005 se recomendaba dejar constancia de las modificaciones habidas en las condiciones de concesión de las operaciones crediticias aprobadas inicialmente por la Comisión de Inversiones. Esto se cumple en los expedientes revisados en la muestra que han modificado las condiciones iniciales.

Acreditados especiales

El siguiente cuadro resume en euros la situación de las operaciones de dos acreditados que fueron objeto de análisis en informes anteriores y de los que esta Sindicatura viene haciendo un seguimiento específico.

Nº operación	Importe	Saldo a 31-12-06	Cartas de Patrocinio	Avaless	Total riesgo	PROVISIONES s/IVF			
						Cobertura provisión	Insolvencias	Riesgos y gastos	Total provisión
<u>Acreditado nº 1</u>									
1803/06	1.035.270	1.000.000			1.000.000	25%	250.000		250.000
1804/06	6.000.000	2.464.823			2.464.823	75%	1.848.617		1.848.617
1805/06	6.000.000	900.000			900.000	75%	675.000		675.000
1806/06	1.645.946	1.645.946			1.645.946	75%	1.234.460		1.234.460
1807/06	300.000	300.000			300.000	75%	225.000		225.000
Aval Bancaja 28/7/06				2.763.644	2.763.644	25%		690.911	690.911
Subtotal		6.310.769	0	2.763.644	9.074.413		4.233.077	690.911	4.923.988
<u>Acreditado nº 2</u>									
249/99	2.704.554	2.298.871			2.298.871	100%	2.298.871		2.298.871
656/04	2.000.000	2.000.000			2.000.000	100%	2.000.000		2.000.000
Carta patrocinio 13-5-02	4.507.600		4.507.600		4.507.600	25%		1.126.900	1.126.900
Carta patrocinio 13-5-02	4.500.000		4.500.000		4.500.000	25%		1.125.000	1.125.000
Aval Deutsche Bank 12/12/05	1.000.000			1.000.000	1.000.000	25%		250.000	250.000
Aval Deutsche Bank 12/12/05	1.000.000			1.000.000	1.000.000	25%		250.000	250.000
Aval CAM 27/12/06	600.000			600.000	600.000	(*) 2,5%		15.000	15.000
Aval CAM 27/12/06	2.200.000			2.200.000	2.200.000	25%		550.000	550.000
Subtotal		4.298.871	9.007.600	4.800.000	18.106.471		4.298.871	3.316.900	7.615.771
Total		10.609.640	9.007.600	7.563.644	27.180.884		8.531.948	4.007.811	12.539.759

(*) Se trata de un error de introducción de datos que ha minorado la dotación del ejercicio en 135.000 euros.

Cuadro 6

Respecto al acreditado nº 1, cabe señalar que tras entrar en fase de suspensión de pagos el 22 de septiembre de 2006 se dicta sentencia del Juzgado Mercantil nº 1 de Valencia por la que se aprueba el convenio aceptado en la Junta de Acreedores, de 27 de julio de 2006.

Previamente al convenio de acreedores existía una deuda de este acreditado a favor del IVF de 13.661.654 euros (12.803.910 euros a 31 de diciembre de 2005). Asimismo, entre los acreedores figuraba la entidad financiera ante la que el Instituto había garantizado a este acreedor mediante cartas de patrocinio.

Tras el convenio la deuda del Instituto pasa a ser de 4.364.823 euros, con una quita promedio del 68,0%. Esta deuda del IVF se refleja en los préstamos 1803/06, 1804/06 y 1805/06 del cuadro 6.

Asimismo, el 26 de julio de 2006 se suscribe un acuerdo entre la mencionada entidad financiera y el Instituto en relación con las garantías otorgadas por éste a favor de la misma (cartas de patrocinio), que ascendían a un total de 9.212.145 euros.

A raíz de la firma de este acuerdo el Instituto contrae la obligación de pagar a la entidad financiera el 70% de las obligaciones asumidas en las cartas, 6.448.502 euros, respondiendo así del incumplimiento por parte del acreditado nº 1 ante dicha entidad

financiera y subrogándose en la deuda que el acreditado nº 1 tenía con la entidad financiera por importe de 1.945.946 euros, una vez descontados los porcentajes de quita aplicables. Esta nueva deuda vendría reflejada en el cuadro 6 con los préstamos 1806/06 y 1807/06.

Adicionalmente, el importe garantizado restante se sustituye por un aval para garantizar las obligaciones de pago derivadas del convenio de acreedores, hasta el límite de 2.763.644 euros.

Cabe señalar, que el IVF con fecha 30 de septiembre de 2006 contabilizó la nueva situación de este acreditado descrita anteriormente, siendo el efecto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, sin tener en cuenta las nuevas dotaciones, una pérdida de 1.486.446 euros. Dicha pérdida ha sido reflejada en la cuenta de "Variación de provisiones de inversiones financieras" como un exceso de provisión por 1.199.559 euros, originado por la baja de los antiguos préstamos y el alta de los nuevos, así como en la cuenta de "Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" por 2.686.005 euros, como consecuencia del pago del 70% de las cartas de patrocinio y la subrogación de la deuda con la entidad financiera.

El riesgo total asumido por el Instituto, tanto por los préstamos reflejados en el cuadro 6 como por las garantías descritas asciende, a 31 de diciembre de 2006, a 9.074.413 euros.

En cuanto al acreditado nº 2, en los informes de fiscalización de los últimos ejercicios, se indicó que el 13 de mayo de 2002 el Instituto firmó dos documentos privados en los que garantizaba ante dos entidades financieras sendos préstamos concedidos a esta empresa, hasta un importe máximo de 4.507.600 euros y 4.500.000 euros, respectivamente, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones. En estos documentos se señala que la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo dotará al Instituto de los recursos propios necesarios para restablecer su equilibrio patrimonial, en el caso de sufrir algún quebranto como consecuencia de las operaciones suscritas.

Asimismo, el 12 de diciembre de 2005 se firman dos avales para garantizar sendas pólizas de crédito, de 1.000.000 de euros cada una de ellas, formalizadas entre este acreditado y una entidad de crédito.

Nuevamente en el ejercicio 2006 se le conceden tres nuevos avales por un importe de 3.400.000 euros, si bien uno de ellos por importe de 600.000 euros, había vencido a 31 de diciembre de 2006.

Con todo ello el riesgo total relativo a este prestatario asciende a 18.106.471 euros.

Cabe indicar que el cierre del ejercicio el Instituto tiene provisionado el 75% de las operaciones crediticias del acreditado nº 1, a excepción de la 1803/06 que por tratarse de un préstamo con garantía real, ha provisionado el 25%. A 31 de diciembre de 2006 la provisión específica por insolvencias constituida para este acreditado asciende a 4.233.077 euros.

En cuanto al acreditado nº 2 durante el presente ejercicio el IVF ha elevado el porcentaje de dotación a la provisión de insolvencias en relación con el ejercicio anterior, pasando de un 75% en 2005 a un 100% en 2006. Con ello la provisión específica por insolvencias constituida para este acreditado asciende a 4.298.871 euros

Asimismo, para estos dos acreditados, el Instituto tiene dotada una provisión para riesgos y gastos de 4.007.811 euros equivalente a un 25% del riesgo asumido por cartas de patrocinio y avales, siendo el objeto de la misma la cobertura del riesgo de garantía asumido por el Instituto. Esta provisión fue constituida por el IVF en el ejercicio 2005, habiéndose incrementado en el presente ejercicio en 1.255.911 euros con cargo a gastos extraordinarios del ejercicio, por los nuevos avales concedidos a ambos acreditados en el presente ejercicio. Cabe destacar que se ha dotado provisión por dos avales concedidos apenas cinco días antes del cierre del ejercicio (apartado 4.3.3).

Finalmente en el año 2007 se anuncia el cierre de la empresa del acreditado nº 1, por lo que esta Sindicatura entiende que la dotación del riesgo contratado con dicho acreditado debería elevarse al 100%, a excepción del préstamo con garantía real. Con ello, la provisión para insolvencias se encontraría infravalorada en 1.327.692 euros y la provisión para riesgos y gastos en 2.072.733 euros.

Provisión para insolvencias

Por otra parte, en relación con la cobertura del riesgo de crédito contabilizada por el IVF a 31 de diciembre de 2006, hay que indicar que la provisión para insolvencias a esta fecha integra una dotación genérica del 1% de las inversiones crediticias y una dotación específica por las operaciones consideradas de dudoso cobro. A continuación se muestra un detalle de dicha provisión, en euros:

Provisiones	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión específica	16.837.308	8.327.570	25.164.878
Provisión genérica	1.990.300	1.755.582	3.745.882
Saldo 31/12/06	18.827.608	(*) 10.083.152	28.910.760

(*) Cuadro 8

Cuadro 7

La dotación global del ejercicio 2006 a la provisión para insolvencias de operaciones crediticias ha ascendido a 13.812.203 euros, habiéndose originado excesos de provisiones por importe de 9.621.645 euros. La diferencia, que asciende a 4.190.558 euros figura en el epígrafe “Variación de provisiones de inversiones financieras”, de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.4).

Fondo de Garantía

Asimismo, hay que señalar que en el presente ejercicio se ha recibido una subvención de la Generalitat por importe de 961.000 euros, cuyo objetivo es crear un fondo para cubrir falencias derivadas de determinadas actuaciones crediticias. En el epígrafe de “Provisión para insolvencias a corto plazo” se han contabilizado altas y bajas por dicho importe, correspondientes a la creación y aplicación del Fondo de Garantía.

Este fondo creado en 2006 ha sido aplicado íntegramente en este mismo periodo, a través de la cuenta de “Variación de provisiones de inversiones financieras”, compensando así la dotación por insolvencias específicas realizada en 2006 del préstamo 1804/06 del acreditado nº 1.

4.3.2 Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2006, comparada con el ejercicio anterior, es la siguiente en euros:

Inversiones financieras temporales	31/12/2006	31/12/2005
Créditos a corto plazo	54.231.419	59.177.091
Créditos a corto plazo sector público	57.250.000	27.400.000
Intereses a corto plazo de créditos	1.910.844	1.414.081
Deudores por intereses vencidos	209.385	15.931
Deudores Swaps	224.903	774.491
Provisión créditos a corto plazo (cuadro 7)	(10.083.152)	(7.091.908)
Total	103.743.399	81.689.686

Cuadro 8

Los saldos de las cuentas “Créditos a corto plazo”, “Créditos a corto plazo sector público” y “Provisión créditos a corto plazo” se analizan en el apartado 4.3.1 b) de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos por los préstamos concedidos por el IVF.

En “Deudores Swaps” se recogen los importes devengados no vencidos correspondientes a los contratos de permuta financiera (swaps) formalizados con distintas empresas públicas de la Generalitat, así como con otras entidades financieras.

El siguiente cuadro resume los diferentes tipos de swaps que mantiene el Instituto con los intereses devengados en el ejercicio, así como los periodificados al cierre del mismo, según el siguiente detalle, en euros:

Tipo de swap	Intereses devengados		Periodificaciones	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Deudores swaps	Acreedores swaps
De cobertura	21.055.361	21.082.861	0	0
De tipo de interés	17.016.132	16.961.164	221.876	208.614
De tipo de cambio	114.739	194.138	3.027	4.571
	38.186.232	38.238.163	224.903	213.185

Cuadro 9

Tal como refleja la memoria, desde diciembre de 2002 el IVF viene actuando como contraparte en el cierre de operaciones de permuta financiera (swaps) de tipo de interés de ciertas empresas públicas por un importe de 243.417.896 euros. Mediante este tipo de operaciones las empresas públicas han convertido parcialmente su deuda variable en deuda a tipo fijo. El detalle de estas operaciones, es el siguiente:

Fecha formalización	Tercero	Vigencia		Importe	Tipo fijo
04/12/2002	CACSA	16/12/2002	16/12/2007	30.000.000	3,95%
14/02/2003	RTVV	20/03/2003	20/03/2008	40.458.000	3,30%
14/02/2003	RTVV	20/03/2003	20/03/2008	42.000.000	3,30%
27/05/2003	RTVV	21/07/2003	21/07/2008	48.000.000	2,95%
04/06/2003	RTVV	21/07/2003	21/07/2008	23.000.000	2,95%
04/06/2003	RTVV	21/07/2003	21/07/2008	23.959.896	2,95%
17/05/2004	EPSAR	15/06/2004	16/03/2009	18.000.000	3,58%
10/11/2004	EPSAR	15/12/2004	15/03/2010	18.000.000	3,30%
Total				243.417.896	

Cuadro 10

El IVF ha cubierto su posición con las empresas en el mercado financiero mediante las operaciones siguientes:

Fecha formalización	Vigencia		Importe	Tipo fijo
4/12/2002	16/02/2002	17/12/2007	30.000.000	3,93%
27/05/2003	21/07/2003	21/07/2008	48.000.000	2,95%
5/06/2003	21/07/2003	21/07/2008	23.959.896	2,92%
14/02/2003	20/03/2003	20/03/2008	42.000.000	3,28%
14/02/2003	20/03/2003	20/03/2008	40.458.000	3,28%
4/06/2003	21/07/2003	21/07/2008	23.000.000	2,92%
17/05/2004	15/06/2004	16/03/2009	18.000.000	3,56%
10/11/2004	15/12/2004	15/03/2010	18.000.000	3,27%
Total			243.417.896	

Cuadro 11

Dentro de la actividad crediticia del IVF, se han concedido dos préstamos en moneda extranjera; uno por un importe de 5.000.000 zlotys en 2003 y otro por 3.400.000 dólares en 2005. Al objeto de eliminar los riesgos derivados de las anteriores operaciones, se formalizaron sendos contratos de permuta financiera de tipo de cambio (cross currency swap) con intercambio inicial y final de principal, según el siguiente detalle:

Nominal	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Tipo acreedor	Tipo deudor
5.000.000 zlotys/1.086.957 euros	22/10/2003	22/12/2010	WIBOR a 6m +0.07	EURIBOR a 6m.
3.400.000,00 \$/2.886.248 euros	02/12/2005	22/12/2012	LIBOR 6 M	EURIBOR A 6 M+ 1 pb

Cuadro 12

Por último, cabe señalar que este año se ha cancelado un contrato de permuta financiera (swap) de cobertura que el IVF formalizó el 15 de diciembre de 2004 con una entidad financiera y que tenía por objeto reproducir hasta el 15 de junio de 2006, los flujos a pagar bajo el préstamo firmado en esa misma fecha con la misma entidad financiera.

4.3.3 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe, que asciende a 9.932.090 euros, recoge una provisión de 5.924.279 euros para cubrir los riesgos por los reavales de la SGRCV cedidos al Instituto, así como una provisión por 4.007.811 euros, de cobertura de cartas de patrocinio y avales firmados con los dos acreditados comentados en el apartado 4.3.1 b.

La provisión de SGRCV se desglosa en 3.420.188 euros en concepto de provisión específica, constituida para aquellos pagos que previsiblemente deberán atenderse en el

ejercicio siguiente, y 2.504.091 euros en concepto de provisión genérica, que cubre el 1% del riesgo vivo de la SGRCV cedido al IVF a 31 de diciembre de 2006, minorado por el riesgo dudoso específicamente provisionado.

Según la memoria auditada de la SGRCV, el riesgo total que mantiene el Instituto con sus avalados por operaciones de garantía financiera a 31 de diciembre de 2006 asciende a 1.553.160.000 euros, de los que 272.557.870 euros corresponderían al riesgo reavalado por el IVF.

La dotación neta a las provisiones para riesgos y gastos ha ascendido en el ejercicio a 2.112.095 euros.

La parte correspondiente a la dotación para la provisión de la SGRCV ha ascendido a 856.184 euros, si bien hay que tener en cuenta también 34.270 euros, resultantes de la cancelación de cuentas de reavales y recobros con la SGRCV. Ambos importes que ascienden a 890.454 euros se han contabilizado en el epígrafe “Variación de provisiones de tráfico” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Indicar también que dicha variación incluye 11.900 euros en concepto de dotación del 100% del importe de las comisiones por avales facturados al acreditado nº 2 en el ejercicio 2006 (apartado 4.5.3).

Por otro lado, la dotación para la provisión para riesgo por cartas de patrocinio y avales, ha ascendido a 1.255.911 euros, y se ha contabilizado con cargo a gastos extraordinarios del ejercicio. En cuanto a esta provisión cabe señalar que tal como se indica en el cuadro 6, se encuentra infravalorada en 135.000 euros, además del ajuste propuesto en dicho apartado por 2.072.773 euros. Dado que el objetivo de esta provisión es cubrir posibles incumplimientos en los avales y cartas de patrocinio prestados por el IVF, y la prestación de tales avales y cartas se incluye dentro del objeto del Instituto, esta Sindicatura entiende que la dotación para dicha provisión debería realizarse con cargo al resultado ordinario del ejercicio. Asimismo, hay que indicar que la memoria del Instituto no incluye el criterio de contabilización ni describe el método de estimación utilizado para contabilizar esta parte de la provisión.

4.3.4 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe clasificado en “Acreedores a largo plazo” se registran los préstamos concedidos al IVF por diversas entidades financieras con vencimiento superior a un año, tal como se desglosa en el siguiente cuadro, en euros:

Entidad	Capital inicial	Vencimiento	31/12/2006
Banco Europeo de Inversiones	20.000.000	15/12/2013	13.333.334
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000	15/09/2014	19.444.444
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000	15/06/2015	22.222.222
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000	15/12/2017	25.000.000
Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	30.000.000	04/12/2009	30.000.000
Deutsche Bank Aktiengesellschaft	100.000.000	15/12/2009	100.000.000
Total	225.000.000		210.000.000

Cuadro 13

Según la memoria del Instituto el tipo de interés medio de las deudas con entidades de crédito a largo plazo es de 2,9%.

Adicionalmente, los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2006 con vencimiento en el ejercicio 2007 se clasifican en “Acreedores a corto plazo”, siendo su composición la siguiente, en euros:

Deudas con entidades de crédito a corto plazo	31/12/2006
Préstamos con vencimiento a corto plazo	42.777.778
Pólizas de crédito	23.429.284
Intereses devengados y no vencidos	417.283
Acreedores Swaps	213.185
Total	66.837.530

Cuadro 14

Según la memoria del Instituto, el tipo de interés medio de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es de 3,2%.

El importe que figura como “Préstamos con vencimiento a corto plazo” corresponde a las cuotas con vencimiento inferior a un año de tres préstamos formalizados con el BEI por un importe conjunto de 70.000.000 de euros (cuadro 14). Asimismo, incluye un préstamo de 35.000.000 de euros formalizado con el HBV Banque Luxembovrg, SA, cuyo vencimiento es el 21 de diciembre de 2007.

El detalle de los saldos dispuestos en pólizas de crédito a 31 de diciembre de 2006, en euros, se recoge en el siguiente cuadro:

Entidad	Vencimiento	Importe concedido	Importe dispuesto
Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	31/12/2008	10.000.000	6.444.181
Santander Central Hispano, S.A.	31/12/2006	10.000.000	53.821
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	31/12/2008	10.000.000	8.139.925
Caja de Ahorros del Mediterráneo	31/12/2008	10.000.000	27.806
Banco de Valencia, S.A	31/12/2006	5.000.000	4.372.800
Caja Rural del Medit., Ruralcaja S. Coop de Cdto	31/12/2008	5.000.000	4.368.635
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	31/12/2008	10.000.000	22.116
Total			23.429.284

Cuadro 15

Según la memoria del Instituto el coste medio de la financiación de las pólizas de crédito es de 3,2%.

Asimismo, cabe señalar que el IVF ha efectuado diversas operaciones de endeudamiento a muy corto plazo, que han sido dispuestas y canceladas durante el ejercicio, por importe de 140.586.000 euros, que han originado un coste para el Instituto de 1.099.056 euros. El IVF no realizó este tipo de operaciones en el ejercicio anterior, lo que justificaría en parte el incremento experimentado en el coste de endeudamiento del ejercicio 2006.

En “Acreedores swaps” se han incluido los intereses devengados no vencidos, pendientes de pago, correspondientes a los contratos de permuta financiera (swaps) que se detallan en el apartado 4.3.2 de este Informe (cuadro 9).

A 31 de diciembre de 2006, el volumen vivo de endeudamiento a largo y corto plazo ha ascendido a 276.837.530 euros, habiéndose incrementado en un 5,1% con respecto al ejercicio 2005, sin que este importe supere el límite de 320.000.000 de euros, previsto en el artículo 38.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2006. Sin embargo, el artículo 26 del Reglamento del IVF señala que “Los recursos ajenos del Instituto, cualquiera que sea su modalidad de instrumentación, no deberán superar el montante de cinco veces los Fondos Propios”. Este límite debe ajustarse a lo establecido en la Ley 14/1997, de 26 de diciembre.

4.4 Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2005, se muestra a continuación, en euros:

GASTOS	2006	2005	Variación
Coste de endeudamiento	7.821.815	5.066.939	54,4%
Gastos de personal	2.454.640	2.681.588	(8,5%)
Dotaciones para amortización del inmovilizado	210.623	213.393	(1,3%)
Variación provisiones de tráfico	902.354	763.274	18,2%
Otros gastos de explotación	2.953.399	3.148.924	(6,2%)
Beneficios de explotación	6.185.424	3.161.396	95,7%
Variación provisión inversiones financieras	4.190.558	20.050.761	(79,1%)
Gastos financieros	38.238.761	28.566.750	33,9%
Diferencias negativas de cambio	351.013	1.914	18.239,2%
Resultados financieros positivos			-
Beneficios de las actividades ordinarias	1.971.096		
Variación de las provisiones Inmovilizado	356.498	655.151	(45,6%)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	199	0	
Gastos extraordinarios	1.255.911	5.054.936	(75,2%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.730.791	3.018.997	(9,5%)
Resultados extraordinarios positivos			
Beneficios antes de impuestos	1.609.319		
Impuesto sobre Sociedades	286.567	511.158	(43,9%)
Resultado del ejercicio (beneficio)	1.322.752	0	

INGRESOS	2006	2005	Variación
Importe neto cifra de negocios	14.771.939	12.494.754	18,2%
Otros ingresos de explotación	5.756.316	2.540.760	126,6%
Pérdidas de explotación			
Ingresos financieros	38.346.886	28.554.451	34,3%
Diferencias positivas de cambio	219.118	137	
Resultados financieros negativos	4.214.328	20.064.837	(79,0%)
Pérdidas de las actividades ordinarias		16.903.441	
B ^o s enajenación inmov.	3.656.195	0	
Subvenciones capital transf. al resultado	115.870	118.455	(2,2%)
Ingresos extraordinarios	81.229	81.030	0,2%
Ingresos y beneficios otros ejercicios	128.328	549.627	(76,7%)
Resultados extraordinarios negativos	361.777	7.979.972	(95,5%)
Pérdidas antes de impuestos		24.883.413	
Resultado del ejercicio (pérdida)	0	25.394.571	(100,0%)

Cuadro 16

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge un beneficio de 1.322.752 euros (pérdida de 25.394.571 euros en 2005). El incremento tan significativo del resultado del ejercicio se justifica explicando las causas que originaron una pérdida tan elevada en el ejercicio anterior, que fueron fundamentalmente las siguientes:

- Incremento de la provisión de inversiones financieras en un 766,5% en el año 2005 respecto a 2004. Ello se debió a que en el ejercicio 2005 el IVF decidió incrementar los porcentajes de dotación de las inversiones crediticias para ajustarlos a las recomendaciones hechas por esta Sindicatura en ejercicios anteriores.
- Contabilización de unos gastos extraordinarios de 5.054.936 euros, por la dotación de un 25% de las cartas de patrocinio de dos acreditados. Esta circunstancia se reconoce por primera vez en 2005.
- En el ejercicio 2005 se decidió ajustar dos recomendaciones correspondientes a la contabilización del Fondo de Garantía del año 2000 por 2.404.048 euros y del Fondo de Cobertura Estadística del año 2004 por 528.392 euros, lo que supuso un significativo incremento de los gastos y pérdidas de otros ejercicios.

4.5 Comentarios más significativos sobre la cuenta de pérdidas y ganancias que han surgido de la revisión

4.5.1 Coste de endeudamiento

Los intereses devengados en el año 2006 por los préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.3.1) han ascendido a 7.821.815 euros, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 54,4%.

El siguiente cuadro muestra en euros el desglose del coste de endeudamiento por tipo de operaciones y su comparativa con el ejercicio anterior:

Gastos financieros por:	2005	2006
Préstamos a largo plazo	2.962.875	4.973.711
Préstamo referenciado swap	1.881.594	1.055.361
Préstamos corto plazo	0	1.099.056
Pólizas de crédito	222.470	693.687
Totales	5.066.939	7.821.815

Cuadro 17

4.5.2 Gastos financieros

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2006 es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Gastos financieros swaps	38.238.163
Comisiones	350
Otros gastos financieros	248
Total	38.238.761

Cuadro 18

El incremento del 33,9% que ha experimentado este epígrafe del balance respecto al ejercicio anterior se justifica por el incremento de gastos ocasionados por el “swap” de cobertura, que ha sido compensado por un aumento proporcional de los ingresos originados por el mencionado “swap”.

Los gastos financieros “swaps” se analizan en el apartado 4.3.2.

4.5.3 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en euros, es la siguiente:

Cuentas	2006	2005
Intereses por préstamos concedidos	10.780.625	9.302.339
Comisión préstamos concedidos	323.975	272.470
Intereses de demora	136.798	104.386
Intereses préstamos Sector Público	1.298.219	35.969
Prestación de servicios	2.232.322	2.779.590
Total	14.771.939	12.494.754

Cuadro 19

Las cuentas “Intereses por préstamos concedidos” e “Intereses préstamos sector público” recogen los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en el apartado 4.3.1. b) de este Informe. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Euribor” más un margen adicional comprendido entre el 0,5% y el 2,2%, lo que ha supuesto un tipo de interés medio del 4%. Cabe indicar que según el convenio de acreedores los préstamos concedidos al acreditado nº 1 del cuadro 6, no devengan intereses.

En “Comisión préstamos concedidos” se registra la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende generalmente a un 0,75% del importe formalizado. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

El IVF ha contabilizado en “Prestación de servicios” 2.232.322 euros en concepto de ingresos las comisiones devengadas durante el ejercicio por una serie de avales prestados por la Generalitat y el propio Instituto, según el siguiente detalle, en euros:

Concepto Comisión	Importe Avalado	Comisión Devengada
Avales GV tramitados por el IVF	593.567.812	2.076.672
Avales prestados por el IVF	45.910.852	155.650
Total	639.478.664	2.232.322

Cuadro 20

El artículo 84.2 de la LHPGV, dispone que, a partir del 1 de enero de 1994, el IVF sea el beneficiario de las comisiones por avales prestados a cargo de la tesorería de la Generalitat, cuando le corresponda su tramitación y seguimiento. En base al mencionado artículo el Instituto ha reconocido 2.076.672 euros, por las comisiones devengadas durante el ejercicio 2006, por avales prestados por la Generalitat a dos instituciones oficiales y varias empresas públicas, para garantizar operaciones de crédito con distintas entidades financieras por importe global de 593.567.812 euros.

En concreto las comisiones devengadas por avales concedidos a empresas públicas ascienden a 1.782.070 euros y presentan el siguiente detalle:

Empresa pública	Importe avalado	Comisión devengada
RTVV	69.017.210	475.800
FGV	56.000.000	347.760
GTP	100.000.000	621.000
EPSAR	53.000.000	329.130
SGIEPCV	6.500.000	8.380
Total	284.517.210	1.782.070

Cuadro 21

Asimismo, en el ejercicio 2006 el propio IVF, ha prestado avales a entidades y empresas por un total de 45.910.852 euros, siendo los ingresos devengados en el ejercicio 2006 por este concepto de 155.650 euros. Indicar, que entre los avales prestados se incluyen 7.563.644 euros correspondientes a los dos acreditados especiales que se comentan en el apartado 4.3.1.b y cuyo desglose figura en el cuadro 6 de este Informe. El IVF no cobra comisión alguna sobre el aval del acreditado nº 1, y los avales

del acreditado nº 2 han devengado unas comisiones en el ejercicio de 11.900 euros, que han sido provisionadas al 100% (apartado 4.3.3).

Del total de comisiones devengadas a 31 de diciembre de 2006 estaban pendientes de facturar a las entidades correspondientes un total de 1.473.348 euros.

4.5.4 Ingresos financieros

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2006 es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Ingresos financieros swaps	38.186.232
Intereses c/c	143.876
Intereses préstamos al personal	16.778
Total	38.346.886

Cuadro 22

Los ingresos financieros “swaps” se analizan en el apartado 4.3.2.

5. HECHOS POSTERIORES

Según indica la memoria del IVF, en enero de 2007, el Instituto ha desembolsado el 11% de la participación en el Fondo Tirant Inversión, FCR del Régimen Simplificado. La participación del IVF, en el citado Fondo es de 15 millones de euros.

Según la documentación aportada, el objeto de dicho Fondo es financiar proyectos de expansión, desarrollo e internacionalización de PYMES valencianas, siendo el patrimonio final objetivo del mismo de 60.000.000 de euros.

El certificado de avales y otras garantías de 20 de junio de 2007 solicitado por esta Sindicatura al IVF, indica que durante el ejercicio 2007 el Instituto ha concedido al acreditado nº 2 (apartado 4.3.1.b), dos nuevos avales por un importe conjunto de 2.480.053 y ha firmado dos nuevas cartas de patrocinio con el mismo acreditado, por un importe global de 2.850.000 euros.

6. RECOMENDACIONES

Mediante escrito del síndic major de fecha 1 de febrero de 2007, se remitió al director general del IVF el Informe de Fiscalización del ejercicio 2005, solicitando al mismo tiempo que se comunicase a esta Institución las medidas adoptadas o aquellas que, en adelante, adoptase el Instituto para reparar las incidencias señaladas en dicho Informe. Ante la falta de contestación, el 26 de abril de 2007 se reitera la petición.

La Dirección General del IVF comunicó, mediante escrito fechado el 27 de junio de 2007, la realización de las medidas adoptadas, que han sido objeto de comprobación en caso de estar relacionadas con las áreas revisadas. A continuación se señalan aquellas medidas adoptadas por el IVF que no han sido objeto de comprobación por esta Sindicatura:

- En los expedientes de personal se ha incorporado la Resolución correspondiente al reconocimiento de los trienios.
 - En todos los procesos de selección desarrollados en el ejercicio 2006 se cumplen los principios de igualdad, mérito y capacidad.
 - En el ejercicio 2006, los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, se han realizado de acuerdo con el Título Tercero, Capítulo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- a) En relación con lo anterior, se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
- a.1) Es necesario clarificar el régimen económico y contable de la actividad crediticia del Instituto que le resulta de aplicación, teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del crédito y la banca.

Se recomienda el establecimiento de unas normas específicas relativas a la remisión a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, y a la regulación de las garantías prestadas por el IVF sobre operaciones financieras, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación.
 - a.2) Es necesario actualizar el artículo 26 del Reglamento del IVF, para ajustarlo a la Ley 14/1997 de 26 de diciembre.
 - a.3) El Instituto deberá computar como retribución en especie, en las declaraciones mensuales de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, la diferencia entre el tipo de interés legal del dinero y el tipo aplicado en los préstamos concedidos al personal.

- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2006:
 - b.1) La dotación a la provisión para riesgos y gastos por avales y cartas de patrocinio, debería realizarse con cargo al resultado ordinario del ejercicio. Asimismo la memoria deberá recoger el criterio de contabilización y el método de estimación relativos a la dotación de esta provisión (apartado 4.3.3).
 - b.2) Debería observarse el límite del 25% de los recursos propios, para la concesión de préstamos a un mismo sujeto (apartado 4.3.1.b), como adecuadamente se recoge en la normativa del IVF aprobada en 2007.